



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 437-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 437-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, doce de mayo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC - 2021) de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

El Oficio N° 000193-2021-GAD-CSJU-PJ, del 12 de mayo de 2021, por el que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2021, e Inclusión en el mismo de dos Procedimientos de Selección de Acuerdo Marco y dos Contrataciones Directas, y;

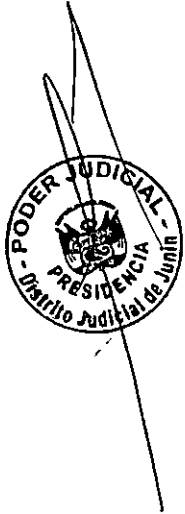
CONSIDERANDO:

Primero.- En mérito al artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Asimismo, el artículo 76° de nuestra Carta Magna, dispone que las Entidades de la Administración Pública para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y ejecución de obras con utilización de fondos o recursos públicos deben llevar a cabo procesos de selección, encontrándose el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades de los mismos regulados en la ley especial de la materia;

Tercero.- Siendo ello así, la Corte Superior de Justicia de Junín fue constituida como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; estableciéndose en la Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras, son consideradas entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva;

Cuarto.- Al respecto, el literal a) del sub numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 437-2021-P-CSJU/PJ

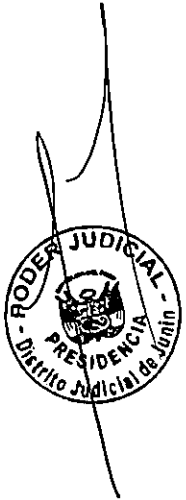
obras; siendo ello así, el Poder Judicial al contar con órganos desconcentrados en términos administrativos y jurisdiccionales, tiene un nivel de desconcentración determinada por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que permite la aplicación del artículo octavo de la Ley de Contrataciones del Estado;

Quinto.- En tal sentido, mediante Oficio Nº 000193-2021-GAD-CSJU-PJ, de fecha 12 de mayo de 2021, el Gerente de Administración Distrital, estando al Informe emitido por la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, por el que se hace propio la propuesta de la Coordinación de Logística contenida en el Informe Nº 000271-2021-OL-UAF-GAD-CSJU-PJ, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín los siguientes procedimientos de selección:

- “Adquisición de Impresoras de Alto Rendimiento por Acuerdo Marco, para la Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Junín”, por el importe de S/.100,642.26 (cien mil seiscientos cuarenta y dos y 26-100 soles)
- “Adquisición de Impresoras de Mediano Rendimiento por Acuerdo Marco, para la Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Junín”, por el importe de S/.51,279.03 (cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 03-100 soles)
- “Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento del Módulo Penal, para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Penal) de la Corte Superior de Justicia de Junín - Huancayo”, por el importe de S/.828,000.00 (ochocientos veintiocho mil y 00/00 soles)
- “Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento del Módulo Integrado de Atención a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Protección) de la Corte Superior de Justicia de Junín - Tarma”, por el importe de S/.369,000.00 (trescientos sesenta y nueve mil y 00/00 soles)

Sexto.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa Nº 038-2021-P-CSJJ/PJ de fecha 18 de enero de 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, advirtiéndose que en dicho instrumento de gestión no han sido incluidos los procedimientos anteriormente referidos;

Séptimo.- Siendo así, es necesario precisar que los sub numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF señalan que luego de aprobado el Plan Anual





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 437-2021-P-CSJU/PJ

de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, debiendo publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación o inclusión;

Octavo.- Asimismo el sub numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento citado en el considerando anterior establece que es **requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;**

Noveno.- Sobre el particular, debe tenerse presente lo dispuesto por el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que “es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Décimo.- Estando a lo antes desarrollado, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en aplicación del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; y, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC - 2021) de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC - 2021) de la Corte Superior de Justicia de Junín, los Procedimientos de Selección: i) “Adquisición de Impresoras de Alto Rendimiento por Acuerdo Marco, para la Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Junín”, por el importe de S/.100,642.26 (cien mil seiscientos cuarenta y dos y 26-100 soles); ii) “Adquisición de Impresoras de Mediano Rendimiento por Acuerdo Marco, para la Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Junín”, por el importe de S/.51,279.03 (cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve y 03-100 soles); iii) “Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento del Módulo Penal, para la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 437-2021-P-CSJU/PJ

Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Penal) de la Corte Superior de Justicia de Junín - Huancayo”, por el importe de S/.828,000.00 (ochocientos veintiocho mil y 00/00 soles) y iv) “Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento del Módulo Integrado de Atención a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (Protección) de la Corte Superior de Justicia de Junín - Tarma”, por el importe de S/.369,000.00 (trescientos sesenta y nueve mil y 00/00 soles), de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

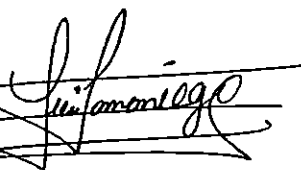
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita todo lo actuado, a la Coordinación de Logística, a fin que en atribución de sus facultades procedan conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.

ARTÍCULO QUINTO: PONER, la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

COORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SI AÑO: 2021

CI BOLAS:

CI BOLA:

DI UNIDAD EJECUTORA:

5

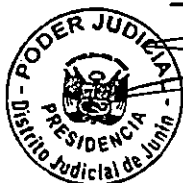
CI RUC:

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presúlese CTRL = 0

En las columnas con asterisco (*) en el espacio CTRL = 1 para obtener ayuda

N.º	Línea Única o de bienes	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO (CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Necesita completarse e insertarse))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CONDICIÓN DEL PAC POR LAS FASES ASESORIA	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DST							
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO POR CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - SNEJ E LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN,	4321210500034707	40 - Unidad	18	1 - Soles	1.00	100,642.26	12	01	14	00	5 - Mayo	391 - Sin Modalidad	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	A
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE MEDIANO RENDIMIENTO POR CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - SNEJ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	4321210500034707	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	51279.03	12	01	14	00	5 - Mayo	391 - Sin Modalidad	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	A
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA (PENAL) DE LA CSJ - JUNIN - HUANKAYO	801315020004959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	828000.00	12	01	14	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	A
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA (PROTECCIÓN) DE LA CSJ - JUNIN - Tarma	801315020004959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	369,000.00	12	01	14		24 - Procedimiento	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	A	



Luis Samaniego

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN